

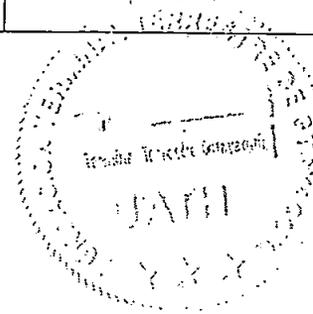
**PLANIFICACION PROYECTADA PARA CONCURSOS DE
MÉRITOS Y OPOSICIÓN****DATOS DE LA PLANIFICACION:**

18791

Institución: FUNDACION TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL**Nombre:** Planificacion Solicitud Convocatoria N° 958**Tipo de planificacion:** CONCURSOS DESIERTOS**Fecha de planificación:** 2020-10-19 01:18:28**Total vacantes:** 2**DÉTALLE DE PLANIFICACION**

| FECHA DECL DESIERTO | FECHA INICIO | CODIGO | NOMBRE PUESTO | NUMERO VACANTES |
|---------------------|---------------------|--------|--|-----------------|
| 2020-10-19 01:19:18 | 2021-09-09 12:00:00 | 208573 | COORDINADOR TÉCNICO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES " | 1 |
| 2020-10-19 01:19:47 | 2021-09-09 12:00:00 | 208572 | ANALISTA DE SUBGERENCIA | 1 |

| DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS | | | |
|--|-------------------------|---|---|
| 1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO | | 4. RELACIONES INTERNAS Y EXTERNAS | 6. INSTRUCCIÓN FORMAL REQUERIDA |
| Código: | | Subgerente General, Directores de Áreas, Ministerio de Trabajo, Clientes Internos y Externos de la Institución. | Nivel de Instrucción: |
| Denominación: | Analista de Subgerencia | | Técnico Superior, Tecnólogo, Tercer Nivel |
| Nivel: | Profesional | | Título Requerido: |
| Unidad o Proceso: | Subgerencia General | | SI |
| Rol: | Ejecución de Procesos | | Área de Conocimiento: |
| Grupo Ocupacional: | Servidor Público 5 | | Ingeniería Comercial, Relaciones Públicas y Eventos, Gestión Empresarial |
| Ámbito: | Local | | |
| 2. MISIÓN | | 7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA | |
| Brindar soporte en la planificación, organización, control y evaluación de las todas las actividades de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil. | | Tiempo de Experiencia: | 6 años - 5 años - 2 años 6 meses |
| | | Especificidad de la experiencia: | Gestión del Talento Humano, Contratación Pública, Técnicas de Documentación y Archivo, Administración |
| 3. ACTIVIDADES ESENCIALES | | 5. CONOCIMIENTOS | |
| Analiza los proyectos de las Direcciones a cargo de la Subgerencia General, relacionados a temas de Talento Humano, Desarrollo Sostenible, Sistema y Tecnología, Servicios Institucionales y Comercial | | Análisis de Proyectos, Administración | |
| Examina los trámites de las Direcciones a cargo de la Subgerencia General, respecto a la administración de contratos públicos | | Compras Públicas, Administración | |
| Realiza seguimiento a todas las disposiciones de la Subgerencia General | | Organización Estratégica de la Información | |
| Realiza el seguimiento a las comunicaciones oficiales, acta de reuniones y actividades de las Direcciones a cargo de la Subgerencia General | | Organización Estratégica de la Información | |
| Realiza la actualización de la agenda de reuniones con las Direcciones a cargo de la Subgerencia General | | Organización Estratégica de la Información | |
| Asiste con soporte a la Subgerencia dando seguimiento al cumplimiento del Plan Estratégico, Planes Operativos y Presupuestos de todas las Direcciones a cargo de la Subgerencia General | | Organización Estratégica de la Información | |



FUNDACIÓN TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL

APROBADO

Ab. Jorge Pinto Aveiga
SUBGERENTE GENERAL

Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil

| 8. COMPETENCIAS TÉCNICAS | | | 9. COMPETENCIAS CONDUCTUALES | | |
|--|-------|--|---|-------|---|
| Denominación de la competencia | Nivel | Comportamiento observable | Denominación de la competencia | Nivel | Comportamiento observable |
| Habilidad Analítica (análisis de prioridad, criterio lógico, sentido común) | Alto | Realiza análisis lógicos para identificar los problemas fundamentales de la organización. | Conocimiento del Entorno Organizacional | Alto | Identifica las razones que motivan determinados comportamientos en los grupos de trabajo, los problemas de fondo de las unidades o procesos, oportunidades o fuerzas de poder que los afectan. |
| Organización de la Información | Medio | Clasifica y captura información técnica para consolidarlos. | Orientación a los Resultados | Alto | Realiza las acciones necesarias para cumplir con las metas propuestas. Desarrolla y modifica procesos organizacionales que contribuyan a mejorar la eficiencia. |
| Monitoreo y Control | Alto | Desarrolle mecanismos de monitoreo y control de la eficiencia, eficacia y productividad organizacional. | Flexibilidad | Alto | Modifica las acciones para responder a los cambios organizacionales o de prioridades. Propone mejoras para la organización. |
| Monitoreo y Control | Alto | Desarrolla mecanismos de monitoreo y control de la eficiencia, eficacia y productividad organizacional. | Iniciativa | Medio | Se adelanta y se prepara para los acontecimientos que pueden ocurrir en el corto plazo. Crea oportunidades o minimiza problemas potenciales. Aplica distintas formas de trabajo con una visión de mediano plazo. |
| Planificación y Gestión | Medio | Es capaz de administrar simultáneamente diversos proyectos de complejidad media, estableciendo estrategias de corto y mediano plazo, mecanismos de coordinación y control de la información. | Iniciativa | Medio | Se adelanta y se prepara para los acontecimientos que pueden ocurrir en el corto plazo. Crea oportunidades o minimiza problemas potenciales. Aplica distintas formas de trabajo con una visión de mediano plazo. |
| Orientación / Asesoramiento | Medio | Ofrece guías a equipos de trabajo para el desarrollo de planes, programas y otros. | Trabajo en Equipo | Alto | Crea un buen clima de trabajo y espíritu de cooperación. Resuelve los conflictos que se puedan producir dentro del equipo. Se considera que es un referente en el manejo de equipos de trabajo. Promueve el trabajo en equipo con otras áreas de la organización. |

RESOLUCIÓN
No. 208-GGFTTG-2019

MBA. ALEJANDRO EDUARDO SALGADO MANZANO
GERENTE GENERAL
FUNDACIÓN TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE, La Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil fue creada como una Persona Jurídica de Derecho Privado y de Servicio Público, con finalidad social, sin fines de lucro, con sujeción a las normas pertinentes a las Fundaciones contenidas en el Código Civil Ecuatoriano, legalmente constituida por la Subsecretaria de Bienestar Social del Litoral, mediante Acuerdo Ministerial No. 5519, expedido el 1 de febrero de 2002; cuyo objeto consiste, principalmente en la administración, transformación y mejoramiento de las Terminales Terrestres de la Ciudad de Guayaquil.

QUE, mediante Registro Oficial No.-294 de fecha 06 de octubre del 2010, se publicó la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP), en cuyo artículo 3 se establece, que las disposiciones de la presente Ley son de aplicación obligatoria en materia de recursos humanos y remuneraciones, en toda la administración pública.

QUE, la Ley Orgánica del Servicio Público en el artículo 61 menciona que: "De la creación de puestos.- El Ministerio del Trabajo aprobará la creación de puestos a solicitud de la máxima autoridad de las instituciones del sector público determinadas en el artículo 3 de esta ley, a la cual se deberá adjuntar el informe de las unidades de administración de talento humano, previo el dictamen favorable del Ministerio de Finanzas en los casos en que se afecte la masa salarial o no se cuente con los recursos necesarios.

Se exceptúan del proceso establecido en el inciso anterior los gobiernos autónomos descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, las universidades y escuelas politécnicas públicas y las entidades sometidas al ámbito de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

QUE, el Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público, en el artículo 151 dice que: La autoridad nominadora, sobre la base de las políticas y normas emitidas por el Ministerio de Trabajo, la planificación estratégica institucional y el plan operativo anual de talento humano, por razones técnicas, funcionales, de fortalecimiento institucional o en función del análisis histórico del talento humano, podrá disponer, previo informe técnico favorable de las UATH y del Ministerio de Finanzas, de ser necesario, la creación de unidades, áreas y puestos, que sean indispensables para la consecución de las metas y objetivos trazados, en la administración pública. Se exceptúan del procedimiento establecido en el presente artículo a los gobiernos autónomos descentralizados, sus entidades y regímenes especiales.

QUE, el Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público en el artículo 152 indica que: Disponibilidad presupuestaria.- Las UATH sobre la base del plan estratégico de necesidades de talento humano adoptados por la autoridad nominadora, solicitarán a través de la autoridad nominadora, la creación de puestos, unidades y áreas, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria y no se exceda de la masa salarial aprobada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la LOSEP.

QUE, mediante Certificación Presupuestaria No. FTTG-DP-084-2019, de fecha 21 de Octubre del 2019, suscrita por el Ing. Alfredo Pera Mora – Director Financiero, indica que existen recursos suficientes en el presupuesto 2019, para la creación del cargo de Analista de Subgerencia.



RESOLUCIÓN
No. 208-GGFTTG-2019

MBA. ALEJANDRO EDUARDO SALGADO MANZANO
GERENTE GENERAL
FUNDACIÓN TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL

QUE, conforme al informe No. 139-2019-UATH, de fecha 25 de Octubre de 2019 la Unidad de Administración del Talento Humano, emite informe favorable para la creación del cargo de Analista de Subgerencia que por razones funcionales de incremento de actividades se han convertido en indispensables para el logro de las metas de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil.

EN, calidad de máxima autoridad.

RESUELVO:

ART.1.- APROBAR la creación de 1 puesto con su respectiva descripción y perfil adjunto, de acuerdo al siguiente detalle:

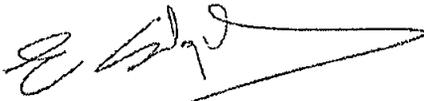
| PUESTO | No. VACANTES | ROL | GRUPO OCUPACIONAL | GRADO | RMU |
|----------------------|--------------|-------------------------------------|--------------------|-------|-----------|
| Analista Subgerencia | 1 | Ejecución y Supervisión de Procesos | Servidor Público 5 | 11 | \$1273.00 |

ART. 2.- DISPONER a la Unidad de Administración de Talento Humano de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil, conforme establece el Art. 66 de la Ley Orgánica del Servicio Público, planifique el correspondiente Concurso de Méritos y Oposición del Cargo de Analista Subgerencia.

ART. 3.- La presente Resolución rige a partir del 01 de Noviembre del 2019.

El egreso respectivo, será aplicado al Presupuesto Aprobado por la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil para el año 2019 (Presupuesto FTTG-2019).

Dado en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los treinta días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve.


MBA. ALEJANDRO EDUARDO SALGADO MANZANO
GERENTE GENERAL
FUNDACIÓN TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL


JPA/AMB/MGA



ACTA DE CONFORMACIÓN DEL TRIBUNAL DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, Y DE APELACIONES

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de Noviembre del año 2019, de conformidad con el Art.9 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, comparecen los señores(as): **Ab. Anwar Macancela Bucaram Delegado de la Autoridad Nominadora; Ing. Karen Bayas Carey, Delegada del Responsable de la UATH Institucional y, Ec. Klider Campos West, Responsable Subrogante de la unidad administrativa a la que pertenece el puesto**, con el fin de conformar el Tribunal de Méritos y Oposición y de Apelaciones para el Concurso de Méritos y Oposición de la vacante:

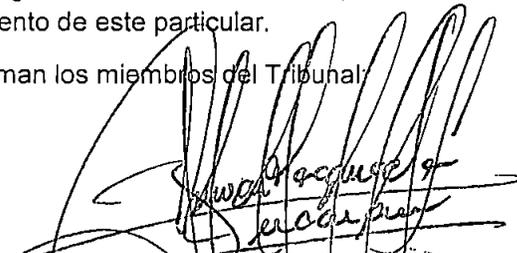
| NO. VACANTE | DENOMINACIÓN DEL PUESTO | GRADO | GRUPO | NRO. PARTIDA PRESUPUESTARIA |
|-------------|-------------------------|-------|--------------------|-----------------------------|
| 1 | ANALISTA DE SUBGERENCIA | 11 | SERVIDOR PÚBLICO 5 | 51.01.05.2019.41 |

El Tribunal de Méritos y Oposición y de Apelaciones, tendrá las siguientes atribuciones:

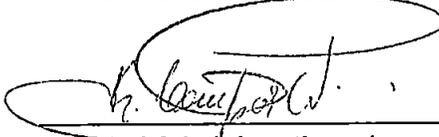
- Conocer y resolver las apelaciones que presentaren los postulantes en la etapa de verificación del mérito,
- Declarar ganador/es de concurso de méritos y oposición, o
- Declarar desierto el/los concursos de méritos y oposición

En caso de encontrarse inmerso en los casos de incompatibilidad previstos en el Art. 10 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal; y, en el Art. 186 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público; deberá excusarse por escrito al momento en que tenga conocimiento de este particular.

Para constancia, firman los miembros del Tribunal:


Delegado de la Autoridad Nominadora
Ab. Anwar Macancela Bucaram
C.I. 0910534601
Director Jurídico


Delegado de la Responsable de la UATH
Ing. Karen Bayas Carey
C.I. 0929194579
Auxiliar de Talento Humano


Responsable de la Unidad Administrativa a la que pertenece el puesto
Ec. Klider Campos West
C.I. 0915091318
Subgerente General (S)

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Septiembre del año 2020, de conformidad con los artículos 39 y 40 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, comparecen los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición; y, de Apelaciones los señores(as): Ab. Anwar Maçancela Bucaram Delegado de la Autoridad Nominadora; Ing. Karen Bayas Carey, Delegada del Responsable de la UATH Institucional; Eco. Klider Campos West, Delegado del Responsable de la Unidad Administrativa a la que pertenece el puesto, para declarar desierto el concurso del puesto de Analista de Subgerencia – CSE: 176939 – Servidor Público 5 – con la Partida presupuestaria número 51.01.05.2019.41; y, considerando que, en conocimiento de la referida Norma Técnica, de nuestra responsabilidad como miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones, hemos revisado todo el expediente y los reportes generados a través de la plataforma tecnológica del Ministerio del Trabajo, por lo que **DECLARAMOS DESIERTO** el proceso selectivo llevado a cabo para cubrir la partida presupuestaria Nro. 51.01.05.2019.41.

En fiel cumplimiento de lo que establece la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal y por no existir en la presente Norma una causal por analogía más próxima a la situación actual, se procede a declarar desierto en base al "Art. 39.- De la declaratoria de concurso desierto, Literal f) Cuando se presente una acción u omisión que genere incumplimiento del procedimiento del concurso, que no sea susceptible de convalidación alguna y cause gravamen irreparable o influya en la decisión final". La decisión ha sido fundamentada en los siguientes hechos conforme consta en el respectivo expediente:

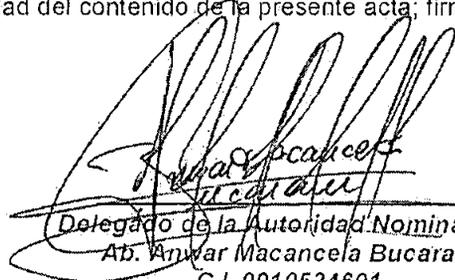
Mediante Informe Técnico No. 010-2020-SKLR, de fecha 21 de Septiembre del 2020, la Administradora del Concurso de Méritos y Oposición del puesto de Analista de Subgerencia, recomienda declarar desierto el proceso selectivo debido a:

- En cumplimiento de las directrices emitidas por parte del Ministerio de Salud Pública el COE Nacional y Cantonal, no se puede contar con aglomeración de personas en un mismo lugar por temas de bioseguridad, mientras se cuente con la emergencia sanitaria en el país, todo esto como consecuencia de la pandemia declarada por la OMS debido al COVID-19.
- Significativo número de postulante para el puesto de Analista de Subgerencia.
- La dificultad de conseguir instituciones que faciliten el espacio físico e instalaciones tecnológicas para la toma de pruebas Psicométrica y Técnicas.
- Garantizar la participación de postulantes vulnerables (Discapacitados, embarazadas, etc.), para que cuenten con igualdad de condiciones en los procesos de concursos de méritos y oposición planificados.



Este Tribunal dispone que la presente Acta se ponga en conocimiento del Administrador del Concurso, para que a través del Responsable de la UATH, se proceda a registrar las resoluciones adoptadas a la plataforma tecnológica del Ministerio del Trabajo.

Declarando la veracidad del contenido de la presente acta; firman los miembros del Tribunal:


Delegado de la Autoridad Nominadora
Ab. Anwar Macancela Bucaram
C.I. 0910534601
Director Jurídico


Delegada de la Responsable de la UATH
Ing. Karen Bayas Carey
C.I. 0929194579
Auxiliar de Talento Humano


Delegado del Responsable de la
Unidad Administrativa que pertenece el puesto
Eco. Klíder Campos West
C.I. 0915091318
Director de Terminales Terrestres